ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION
Contratación Directa N° 53/2012 "Adquisición de A.A. y Ventiladores"-ID:248.672.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil doce, en la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa N° 706 de la calle Pdte. Franco e/ Oleary de esta ciudad, se encuentra el Director de la UOC, Sr. **Rodrigo Irala**, siendo las 15:00 hs., para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 53/2012 "Adquisición de A.A. y Ventiladores". ID: 248.672.
Que, a las 09:10hs. del día 20 de Diciembre del presente año, se procedió a la apertura de sobres del llamado mencionado más arriba, habiéndose presentado tres (3) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas, clasificadas por orden de presentación, 1°) Airmect 2°) Asintec y 3°) Confortec.

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detalla a continuación:

Documentación Legal

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Validez de la oferta mínimo 60 días	Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
AIRMECT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ASINTEC	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
CONFORTEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Empresa ASINTEC no cumple con todos los documentos sustanciales, pues presenta su formulario de Carta-Oferta incompleto en el ítem de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo cual se descalifica dicha oferta.

A continuación se comparará la oferta económica de cada una de ellas, a fin de determinar cual de los oferentes ha presentado el precio más bajo:

Item	Descripción del Bien	AIRMECT	CONFORTEC
1	ADQ. DE A.A. y VENTILADORES	**115.100.000**	**132.950.000**

Vemos que la firma AIRMECT es la que presenta la oferta económica más baja.
A continuación verificamos los documentos formales de la firma: **AIRMECT**

Documentos No Sustanciales	Airmect
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE

Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE
1 Constancia de cumplimiento de Contrato de los últimos cinco años	CUMPLE
3 Contratos y/o facturas de los últimos cinco años	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la firma AIRMECT cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, se Recomienda **ADJUDICAR,** a la firma **AIRMECT Service e Industria**, la Contratación Directa Nº 53/2012- **"Adquisición de A.A. y Ventiladores" – ID:248.672,** a fin de contar con los bienes requeridos en el presente procedimiento, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el bien solicitado se recomienda adjudicar el presente llamado de acuerdo al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONCLUSIÓN

La Convocante en virtud a las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el articulo 34 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y al inc *"c" del mismo articulo en la que indica que para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes; debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y, considerando que se han realizado las invitaciones correspondientes* **Recomienda ADJUDICAR** el

llamado a Contratación Directa Nº 53/2012 "Adquisición de A.A. y Ventiladores" ID Nº 248.672, por las cuestiones de derecho ya expuestas a la firma **AIRMECT Service e Industria** por un monto total de **Guaraníes Ciento Quince Millones Cien Mil (Gs. 115.100.000)**, por Resolución de la Máxima Autoridad.-

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el día 21/12/12 a las 08:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.